INPEC

RESOLUCION No. 0562 DEL 09 DE MARZO DE 2026.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°004 DE 2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CONFITERÍA), PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.

EL DIRECTOR DEL COBOG

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 65 de 1993, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y resolución N° 00900 del 10 de febrero de 2026,

CONSIDERANDO:

Conforme lo establecido en el acuerdo No. 010 de 2004 en el Título III **DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS,** en su Artículo 31°. -**De la organización y funcionamiento de los proyectos productivos**. El director de establecimiento de reclusión, con el propósito de administrar los proyectos productivos organizara un grupo de trabajo en cabeza del subdirector de tratamiento y desarrollo o de la persona que haga sus veces, para que dirija, desarrolle y controle los proyectos productivos. El administrador de cada proyecto productivo dependerá directamente de dicho funcionario y será responsable directo de los bienes que están a su cargo y de su operación económica. Preferencialmente y de acuerdo con su tamaño, condiciones económicas y posibilidades de expansión, adoptaran estructuras empresariales, organizaran almacenes que rendirán cuentas al almacén del establecimiento, llevaran contabilidad de costos, analizaran los mercados para inscribirse en ellos y determinar precios de venta, expedirán comprobantes de ingresos y egreso, facturas de venta manual o mediante máquinas registradoras.

Que para efecto del presente proceso se efectuaron los estudios previos por parte del responsable de la actividad productiva Almacén Expendio del COBOG, de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, los que sirvieron de soporte para la confección del pliego de condiciones definitivo.

Que según la Circular No. 000004 del 29 de enero de 2026, elaboración y publicación del plan anual de adquisiciones vigencia fiscal 2026, la presente contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones vigencia fiscal 2026 publicado en el SECOP II.

Que la modalidad de contratación es la de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, conforme a lo establecido en el artículo 2 numeral 2° literal a) de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015. el suministro de productos alimenticios (confitería), para la comercialización a través del almacén expendio se encuentra dentro de la clasificación de bienes de características técnicas uniformes de común utilización, por lo tanto, la selección del contratista se debe adelantar mediante la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica.

INPEC

RESOLUCION No. 0562 DEL 09 DE MARZO DE 2026.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°004 DE 2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CONFITERÍA), PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.

Que en cumplimiento de lo señalado en la Subsección 7 del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones relacionado con el presente proceso fue publicado el portal único de contratación el día 26 de febrero de 2026.

Con base en la ley 489 de 1998 art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y trasparencia.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 y articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a llevar a cabo el proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, teniendo en cuenta que el presupuesto para la contratación corresponde a la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($1.320.000.000)**, correspondiente al PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (A-05-01-01-002-003) (Propios), RECURSO 26 (Propios), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP- No.3826** de fecha **13 de febrero de 2026**, expedido por el responsable de presupuesto del COBOG.

Que una vez publicado el Proyecto de Pliego de Condiciones, no se hicieron observaciones al mismo, de acuerdo al cronograma establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle, a través de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica.

Que conforme a lo establecido el numeral 5° del art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, es la obligación, de la administración convocar a la veeduría ciudadana establecida de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Por lo anteriormente expuesto, "EL DIRECTOR (E) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG"

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica N° 004 de 2026 cuyo objeto consiste en "Contratar el suministro de productos alimenticios (confitería), para la comercialización a través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG".

INPEC

RESOLUCION No. 0562 DEL 09 DE MARZO DE 2026.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°004 DE 2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CONFITERÍA), PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.

PARÁGRAFO: El presupuesto asignado para el presente proceso, es **MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($1.320.000.000).** con el **CDP- No. 3826** de fecha 13 **de febrero de 2026,** Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113-EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 113 EXP EXPENDIO-EPC PICOTA BOGOTA-POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (A-05-01-01-002-003)** (Propios), RECURSO 26 (Propios), SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar el suministro de productos alimenticios (confitería), para la comercialización a través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG, Expedido por el responsable de Presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG. Según oficios de autorización CDP Adquisición No. 2026IE0032934 del 13 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2°: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en el portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co).

ARTÍCULO 3°: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Aviso de Convocatoria Pública	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 26/02/2026**	
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 26/02/2026**	
Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	**Desde: 26/02/2026**	**Hasta: 5/03/2026**
Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	**6/03/2026**	
Resolución de Apertura y Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 9/03/2026**	
Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	**Desde: 9/03/2026**	**Hasta: 11/03/2026**
Audiencia de precisión del contenido y alcance de los pliegos de condiciones y asignación y tipificación de riesgos.	**Fecha: 12/03/2026** **Hora: 10:00 a.m.** **Lugar:** Plataforma SECOP II Opción Mensajes	
Respuesta a Observaciones de los Pliegos de Condiciones Definitivos	**12/03/2026**	
Fecha Límite para expedir Adendas	**Hasta: 12/03/2026** **Hora: 17:00 p.m.**	
Diligencia de Cierre del Proceso	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha**: **13/03/2026** **Hora**: **10:00 a.m.** horas	

INPEC

RESOLUCION No. 0562 DEL 09 DE MARZO DE 2026.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°004 DE 2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CONFITERÍA), PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
	La entrega de muestras únicamente se recibirá antes de la hora de cierre en la oficina de Gestión Corporativa del COBOG, ubicada en la Avenida Caracas N° 51 D – 50 sur.	
Apertura de sobre de Requisitos Habilitantes y técnicos.	**Fecha**: **13/03/2026** **Hora**: **10:15 a.m. horas** **Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II**	
Informe de presentación de ofertas	**Fecha**: **13/03/2026** **Hora**: **10:30 a.m. horas** **Lugar: Portal único de contratación estatal – SECOP II**	
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Al día hábil siguiente a la Diligencia de Cierre del Proceso	
Publicación del Informe de Verificación y Evaluación para Observaciones y Plazo para Presentar Documentos y Aclaraciones Solicitadas por los Comités Evaluadores	**18/03/2026**	
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas y recibo de observaciones	**Desde: 18/03/2026**	**Hasta: 20/03/2026**
Respuesta a Observaciones Evaluación Final y publicación del Informe de Evaluación Final	**24/03/2026**	
Audiencia Pública de Subasta y Adjudicación del Proceso	**Lugar: audiencia electrónica por medio de la plataforma SECOP II.** **Fecha: 25/03/2026** **Hora: 09:30 am**	
Apertura del sobre económico	**Fecha: 25/03/2026** **Hora**: **09:45 a.m. horas** **Lugar:** Portal único de contratación estatal – SECOP II	
Suscripción del Contrato y Registro	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.	
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	

PARÁGRAFO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme con lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Los estudios previos y pliego de condiciones definitivos del presente proceso, se podrá consultar en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. Así mismo, desde esta fecha pueden consultarse y retirarse a su costo, en el área de Gestión Corporativa

INPEC

RESOLUCION No. 0562 DEL 09 DE MARZO DE 2026.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°004 DE 2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CONFITERÍA), PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.

del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, ubicado en la Avenida Caracas No. 51D-50 Sur de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTICULO 5°: Convocar las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que se desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 270 de la constitución política de Colombia, artículo 1° de la ley 850 de 2003, art. 66 ley 80 de1993, la ley 1150 de 2007 y el art.2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, con el fin de ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTICULO 6°: Publicar el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en el portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C a los 09 días del mes de marzo de 2026.

DR. JOHAN DAVID LÓPEZ SÁNCHEZ
Director (E) Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG.

Elaboró:
Dg. Santacruz R. Nicolás.
Cargo: Adquisición y compras.
Oficina: Contratación.

Revisó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Aprobó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Fecha: 09/03/2026
Archivo\\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\SUBASTAS\SUBASTA 004 DE 2026 MOLINERIA\RESOLUCION DE APERTURA 0562 DEL 09 DE MARZO SI-004-2026..docx

Proyectó: Dg. Santacruz R. Nicolás.
Reviso y Aprobó: Dg. Germán Mauricio Salinas. / Responsable Gestión Corporativa COBOG
Fecha: 09/03/2026
Archivo:\\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\SUBASTAS\SUBASTA 004 DE 2026 MOLINERIA\RESOLUCION DE APERTURA 0562 DEL 09 DE MARZO SI-004-2026..docx